

MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA
Dirección de Desarrollo Comunitario

Aprueba Bases Fiestas Patrias 2016.-

Decreto N° 4143

Santa Juana, 16 AGO. 2016

Esta Alcaldía ha decretado en el
día de hoy lo siguiente:

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 2-19.602, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidad", de 1988 y sus modificaciones.
- D.L. N° 1.263 "Ley de Administración Financiera del Estado" publicada en el Diario Oficial del año 1975.
- Ley 20.882, de fecha 05.12.2015, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del sector público, año 2016.
- D.A. 5403, de fecha 10.12.2015, que aprueba el presupuesto de la I. Municipalidad de Santa Juana para el año 2016.
 - D.A. N° 4115 de fecha 12.08.2016, que aprueba Sub Programa Actividad Municipal, denominado "Celebración de los 206 años de vida independiente y Fiestas Patrias 2016, en Santa Juana".-
 - Bases Fiestas Patrias 2016.-

DECRETO

1.- **APRUEBÉSE** la siguiente Bases del Sub Programa Actividad Municipal denominado, "Celebración de los 206 años de vida independiente y fiestas patrias 2016, en Santa Juana", a realizarse durante el mes de septiembre del 2016, en la comuna de Santa Juana.-

1.1.- Bases Fiestas Patrias 2016

2.- **IMPÚTESE** el cumplimiento del presente decreto a los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Sub Asignaciones, 215.21.04.004 "Servicio Personas", 215.22.01.001 "alimentos y Bebidas para personas", 215.24.01.008 "Premios ", 215.22.09.003 "Arriendo de vehículos", 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad", 215.22.07.002 "Servicios de Impresión", 215.22.08.999.002.001 "Otros ", señaladas en el Programa adjunto del presupuesto vigente año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VÍCTOR REYES GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANGEL CASTRO MEDINA
Ingeniero en Administración
Magíster en Pol. y Gob. UdeC.
ALCALDE

ACM/CUM/VRG/MFF/mmm

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina Fomento Productivo
- Oficina de Partes e Informaciones
- Sr. Rodrigo Guzmán

**BASES CELEBRACION FIESTAS PATRIAS
16, 17, 18 y 19 de Septiembre de 2016**

1.- De los objetivos

- a) Favorecer la actividad turística, a través del desarrollo de eventos costumbristas que proyecten a Santa Juana como una comuna con marcada identidad campesina, que valora sus raíces y cultura.
- b) Promover el desarrollo económico local, a través del apoyo a la actividad microempresarial, principalmente en rubros como la gastronomía, agricultura y artesanía.

2.- De los participantes

- a) Podrán participar microempresarios de la comuna, pertenecientes a rubros como gastronomía, agricultura y artesanía, entre otros.
- b) En el caso del rubro gastronómico, éste considerará platos típicos y todas aquellas preparaciones representativas de la **Cocina Tradicional Chilena**, excluyéndose la comida rápida o chatarra, tales como papas fritas, completos, entre otros.
- c) A su vez, podrán ser expositores, las organizaciones sociales, que mediante asamblea, definan participar del evento, como una forma de reunir fondos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, presentando para ello copia del acta en que consta dicho acuerdo, firmado por la directiva de la organización.

3.- Del retiro de Bases y Postulaciones

- a) Los participantes deberán retirar Bases y Formularios de Postulación, en la Ilustre Municipalidad de Santa Juana, Oficina de Fomento Productivo, ubicada en calle Yungay 125, **entre el martes 16 de agosto al miércoles 24 de agosto de 2016**, de 8:30 a 13:30 hrs. y de 14:15 a 17:30 hrs. A su vez, quienes estén interesados en participar, deberán entregar el Formulario de Postulación en la Oficina de Fomento Productivo, teniendo como último plazo el **día miércoles 24 de agosto de 2016**. El retiro de Bases y Postulaciones no implicará costo para el expositor.

4.- De la selección de participantes

- a) La selección será realizada por la comisión organizadora, nombrada para el efecto, la cual entregará la nómina de expositores seleccionados el día **viernes 26 de agosto de 2016**.

5.- De la cancelación de permisos

- a) Los expositores seleccionados deberán enviar una carta dirigida al Sr. Alcalde de la comuna, solicitando autorización para participar en la Celebración de Fiestas Patrias, según formato proporcionado por la Oficina de Fomento Productivo. Dicha carta deberá entregarse en Oficina de Partes, a más tardar el **viernes 02 de Septiembre del presente**. A su vez, deberán cancelar un derecho municipal, por día, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de expositor	Valor Diario del Derecho Municipal	Valor en pesos diario por días	Valor Final a pagar (3 días)
Comidas y platos típicos	1.5 UTM	\$68.800.-	\$206.400.-
Gastronomía al paso (empanadas, sopaipillas, repostería, chocolatería).	1 UTM	\$45.900.-	\$137.700.-
Productos Agrícolas	20% UTM	\$9.145.-	\$18.290.-
Artesanía	15% UTM	\$6.800.-	\$13.700.-
Juegos Típicos	15% UTM	\$6.800.-	\$13.700.-

Valor UTM Septiembre 2016 aproximado: \$45.999

Este derecho deberá ser cancelado, **a más tardar, el martes 06 de septiembre** del presente, exigiéndose el documento de pago como requisito para disponer del espacio ferial.

Se exceptuarán del pago de derecho municipal, sólo las organizaciones sociales, atendiendo a que no tienen fines de lucro.

- b) Los expositores deberán realizar las gestiones que se indiquen para obtener autorización del Servicio de Impuestos Internos, según corresponda, para desarrollar su actividad microempresarial, cancelando los valores que se establezcan, cumpliendo con la normativa pertinente. Para tal efecto, la Comisión Organizadora se encargará de asesorar a los expositores y coordinar fecha de pago al SII.

6.- Del stand y el recinto muestral

- a) La distribución de stand será definida y asignada por la comisión organizadora del evento, ubicándose en sector Escuela Recaredo Vigueras Araneda, siendo el horario de funcionamiento, según se indica en la tabla siguiente:

****Horarios y fechas a confirmar en reunión de coordinación del evento.***

- b) Los expositores dispondrán de un espacio físico para la autoconstrucción de su stand, el cual deberá asemejar a una ramada, utilizando los materiales propios de éste tipo de construcción, conservando su aspecto típico y adaptándose a las dimensiones del espacio asignado. A su vez, cada expositor deberá disponer de elementos como mesas, sillas, repisas y todos aquellos que sean necesarios para implementar su stand.
- c) La entrega de los espacios feriales será realizada, en fecha y horario, a confirmarse en reunión de coordinación del evento.

7.- De las obligaciones de los expositores

- a) Será obligatorio para los participantes, asistir a las capacitaciones que defina la comisión organizadora, en particular, quienes atiendan al público en los puntos de venta, comprometiéndose a aplicar lo aprendido. **A su vez, la no asistencia a dichas actividades, se entenderá como una renuncia a la calidad de expositor del evento.**
- b) Cada expositor deberá cuidar su presentación personal y la del equipo de trabajo, así como la de los productos y su stand, contribuyendo a su vez a la conservación del aseo del recinto muestral.

- c) Aquellos postulantes que sean aceptados oficialmente como expositores y por diversas razones desistan de participar del evento, deberán informarlo oportunamente (a los menos 3 días hábiles anteriores a su realización).
- d) La decoración de las cocinerías y en general los diferentes stands, deberá considerar elementos propios de Fiestas Patrias, destacando la imagen campesina de estos puntos de venta, concordantes con la identidad de nuestra comuna.

8.- De los premios

- a) Como una forma de promover el compromiso de los expositores con el desarrollo de eventos turísticos de alta calidad, destacando la ornamentación del stand, aplicación de buenas prácticas en gastronomía y servicio al cliente, calidad y variedad de los productos ofrecidos, entre otros, se premiará a los expositores comunales más destacados, teniendo como elementos a considerar los siguientes:

1. Categoría Cocinerías y gastronomía al Paso:

Aspectos a evaluar:

1.1. Higiene y Manipulación de Alimentos

- Higiene del personal
- Aspectos generales
- Higiene de equipos
- Manipulación de materias primas
- Manejo de residuos

1.2. Producción Gastronómica y Servicio al Cliente

- Presentación del personal en servicio de comedores
- Orden del lugar de cocina por cuartos (frío, caliente, desconche, bar y caja)
- Ornamentación del local
- Higiene en patio de comida
- Servicio al cliente (actitud y lenguaje del personal en servicio, elaboración de carta menú con precios)
- Organización armónica entre cocina y comedor (salida de platos al comedor, actitud de dueños de local y garzones ante la demora, cancelación de caja por término de consumo)

2. Categoría productos agrícolas, artesanía y juegos típicos

Aspectos a evaluar:

- Presentación de los productos o servicios (higiene, decoración de envases, presentación de precios, atractivo de los productos o servicios).
- Presentación personal de quienes atienden el stand
- Decoración del stand
- Servicio al cliente

- b) El jurado definido para el efecto, seleccionará a los ganadores, a través de una evaluación en terreno, definiendo a quienes serán premiados, gentileza de la Municipalidad de Santa Juana:

Categorías	Distinciones	Premios
<i>Cocinerías y gastronomía al paso</i>	1° lugar	50.000
	2° lugar	40.000
	3° lugar	30.000
	Mención Honrosa	20.000

<i>Productos agrícolas, artesanía y juegos típicos</i>	1° lugar	50.000
	2° lugar	40.000
	3° lugar	30.000
	Mención Honrosa	20.000

c) La evaluación de los expositores por cada categoría, considerará puntajes de 1 a 7, pudiendo declararse desierta alguna de las distinciones, cuando la comisión definida para ello, estime que no hay mérito suficiente para entregar tal premio.

d) La distinción a los ganadores se llevará a efecto, en fecha a definir por la comisión organizadora, lugar de premiación se realizará en Gimnasio Escuela Recaredo Viguera Araneda.

9.- Cláusula Final

Cualquier omisión o situación que se presente y no esté contemplada en estas Bases, será resuelta por la Comisión Organizadora y su fallo será irrevocable.

COMISION ORGANIZADORA